



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



20° CONSEJO DIRECTIVO

23a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1971

RESOLUCION

CD20.R12

RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

EL 20° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD20/26 y Add.) y la Resolución XVI, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 66a Reunión, así como la información y las observaciones sobre esta materia contenidas en el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, correspondientes a 1970 (Documento Oficial 106);

Habiendo tomado nota que de los cinco países con cuotas atrasadas de más de dos años, dos han llegado a acuerdos oficiales y uno ha ofrecido hacer las gestiones necesarias para la liquidación de sus cuotas, y dos no estuvieron presentes al tratarse el tema; y

Considerando la importancia de que todos los Gobiernos apoyen plenamente el programa de la Organización mediante el pago puntual e íntegro de sus cuotas,

RESUELVE

Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas (Documento CD20/26 y Add.).

Hacer constar su agradecimiento a los Gobiernos que ya han hecho efectivos los pagos en 1971, y encarecer a todos los Gobiernos que se pongan al corriente en sus pagos de las cuotas atrasadas y del año en curso antes de fin de año.

Expresar su preocupación por el hecho de que todavía quedan tres Gobiernos con cuotas atrasadas de más de dos años, de los cuales no se ha recibido una propuesta de arreglo financiero apropiado.

Pedir al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca del estado de la recaudación de las cuotas y que encarezca a aquellos Gobiernos con atrasos que se pongan al día mediante el pago oportuno de sus cuotas.

Sept.–oct. 1971 DO 111, 15